ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20244134010000186l**
Fecha: **25-06-2024**
TRD: **4134.010.14.12.187.000186**
Rad. Padre: **20244134010000186l**

Señor
ANDRES BARRANTES BERNAL
administrativo@nuvu.cc
Calle 67 6-60 Oficina 1402 – Bogotá D.C.

Asunto: "Adquirir licenciamiento del software Houndoc desplegado en la nube, soportado en los servicios de Amazon Web Services, para almacenamiento, integración, aplicaciones, transformación de datos, modelos de aprendizaje automático y visualización de modelos basados en Inteligencia Artificial, implementados y desplegados en la Alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali, en el marco del proyecto BP 26002638 Implementación de un Modelo de Big Data en la Alcaldía de Santiago de Cali".

Cordial saludo,

HIGH TECH SOFTWARE S.A.S es una empresa colombiana que desarrolla actividades de sistemas informáticos como planificación, análisis, diseño, programación, pruebas; actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas; procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas; portales web, procesos de investigación y formación en tecnología automatización de procesos y soluciones de inteligencia artificial.

A partir del año 2016 se dio origen al software Houndoc, solución que permite automatizar la consolidación de diversas fuentes de información de un data lake, navegar y establecer relaciones automáticas entre documentos, permitiendo a la organización ser más eficiente en la búsqueda rápida sobre datos históricos para facilitar la extracción de insights de la información histórica de la entidad para permitir al ciudadano o funcionario encontrar fácilmente el contenido o respuestas a preguntas de su interés.

De acuerdo con la información consignada en el certificado de existencia y representación legal, la sociedad tiene como objeto social entre otros, elaborar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, todos los actos, operaciones y contratos mercantiles, industriales y legales, financieros y administrativos que sean necesarios para los fines que persigue.

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta la invito a presentar propuesta para celebrar contrato bajo la modalidad de contratación directa, con fundamento en lo dispuesto en el literal g) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, en desarrollo del proyecto Implementación de un Modelo de Big Data en la Alcaldía de Santiago Cali (BP-26002638)".

Objeto del contrato a suscribir: "Adquirir licenciamiento del software Houndoc desplegado en la nube, soportado en los servicios de Amazon Web Services, para almacenamiento, integración, aplicaciones, transformación de datos, modelos de aprendizaje automático y visualización de modelos basados en Inteligencia Artificial, implementados y desplegados en la Alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali, en el marco del proyecto BP 26002638 Implementación de un Modelo de Big Data en la Alcaldía de Santiago de Cali".

Para la ejecución del contrato el Santiago de Cali Distrito Especial – Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Datic), cuenta con la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($589.168.000) para la vigencia fiscal 2024 de conformidad con el PAC que se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3600011005 respaldado con el Compromiso 4134/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/54020030001/BP260026381010103.
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

1. Carta de Presentación de la Oferta Debidamente Firmada.

En dicha carta de presentación se deben aceptar por escrito las condiciones específicas que se han incluido dentro del estudio previo. Debe ir firmada por el representante legal o quien tenga la facultad.

En la carta de presentación el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento por el representante legal, que no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Distrito de Santiago de Cali, de conformidad el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio

de su domicilio en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social, que deberá ser acorde con el objeto de la presente contratación y facultades del representante legal. La fecha del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario y en el mismo se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más, las facultades del representante legal y su objeto social.

En los casos donde no se pueda verificar la duración de la sociedad, el objeto social y/o las facultades del representante legal y órganos directivos en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el (los) Oferente(s), deberán allegar los estatutos o las actas de junta directiva u órgano social correspondiente, donde repose esta información.

3. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS

Si el representante legal del contratista requiere autorización de sus órganos de dirección para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, lo cual indica la capacidad para contratar.

El representante legal de cada una de las personas jurídicas que integren la unión temporal deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

4. COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales y del representante legal de la unión temporal.

5. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se indique que la empresa ha cumplido y se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales(ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano

de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la razón de la no obligatoriedad de contar con el mismo.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal de cada uno de los miembros de la unión Temporal, deberá allegar: fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación y el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, previo al cierre del proceso. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del contador público que suscribe dicha certificación.

Aquellas organizaciones cuya designación del revisor fiscal no se indique en el Certificado de Existencia y Representación Legal deberán aportar adicionalmente el correspondiente documento.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Anexar el certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y el de sus representantes legales, en el cual hacen constar que no se encuentran inscritos en el boletín de responsables fiscales.

8. ACREDITACION DEFINICIÓN SITUACION MILITAR

El representante legal (hombre menor de 50 años) debe acreditar que ya definió su situación militar.

9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) consultará y verificará en la página Web de la Policía Nacional de Colombia los

antecedentes penales de la persona natural y el representante legal del proponente y de los integrantes de la unión temporal. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

10. CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)consultará y verificará en la página Web del Sistema de registro Nacional de Medidas Correctivas podrá consultarse en: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, el certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, correspondiente al Proponente y los integrantes de la unión temporal

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Experiencia

Deberá anexar la siguiente documentación y/o certificaciones:

1. Competencias, certificaciones y participación en programas de Amazon Web Services.
2. Experiencia en la prestación de los servicios de un proveedor de tecnología en nube pública para administración, soporte y mantenimiento de infraestructura y aplicaciones para modelos de analítica avanzada, big data e inteligencia artificial.
3. Experiencia específica en la implementación de soluciones tecnológicas para el sector público con herramientas de inteligencia artificial.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Cada uno de los integrantes de la Unión Temporal deberá aportar lo siguiente:

- Estados de situación financiera con corte a diciembre 31 de 2023 debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley.
- Fotocopia del RUT actualizado.

- Fotocopia de las Tarjetas Profesionales del Contador y Revisor Fiscal, acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Los documentos deberán ser allegados a los correos electrónicos institucionales: dirigido a ALEXANDER MONDRAGÓN VALENCIA– Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC), a más tardar el 26 de junio de 2024 a las 11:00 AM.

Por lo anteriormente expuesto, anexo los documentos que contiene las condiciones del contrato, para que la propuesta se realice bajo tales requerimientos.

En caso de requerir alguna aclaración sobre el objeto y actividades de esta invitación, deberá realizarse al correo contratación.datic@cali.gov.co, con copia a alexander.mondragon@cali.gov.co.

Por lo anteriormente expuesto, anexo el estudio previo que contiene las condiciones del contrato, para que la propuesta se realice bajo tales requerimientos.

Agradezco a usted su amable atención.

Atentamente,

ALEXANDER MONDRAGÓN VALENCIA
Director

Anexo: Estudios previos

Proyectó: Mónica Serrano Díaz – Contratista
Revisó: David Ballesteros Palechor - Contratista